

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES “LICENCIADOS EN PSICOLOGÍA”

1. FINALIDAD:

El presente protocolo, se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para el ejercicio de profesiones liberales en la provincia de Córdoba dada la situación de la pandemia COVID- 19.

El presente constituye un Anexo del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES INDEPENDIENTES

2. MISIÓN:

Garantizar la salubridad pública, tomando las medidas necesarias sugeridas desde el Gobierno Nacional y Provincial para evitar la propagación del COVID-19 en lo que respecta al ejercicio de profesiones liberales.

3. ALCANCE:

Profesionales Licenciados en Psicología.

4. BIOSEGURIDAD:

Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las siguientes pautas generales:

a. Distanciamiento Social

El distanciamiento social es una medida efectiva, su objetivo es reducir el potencial de transmisión del COVID-19 por contacto con otras personas y con superficies contaminadas.

Para que el distanciamiento sea efectivo, deben cumplirse los siguientes puntos:

- 1) Se recomienda, en los casos que sea posible, utilizar vías de consulta por medios telefónicos virtuales (video llamadas) y similares, a efecto de minimizar el desplazamiento de los profesionales y de los pacientes.
- 2) Se prohíbe todo tipo de contacto físico entre el profesional y el paciente, debiendo garantizarse las medidas de distanciamiento de dos metros (2 metros).
- 3) Se recomienda el no uso del transporte público masivo.

b. Higiene de Manos

Es muy importante higienizarse las manos frecuentemente, sobre todo:

- 1) Lavado de manos con agua y jabón.
- 2) Limpieza de manos con soluciones a base de alcohol.

c. Higiene Respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe. Para una correcta higiene respiratoria se debe:

- 1) Cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- 2) Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- 3) Higiene y Desinfección de las manos después de toser o estornudar.

d. Desinfección de Superficies

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias, por lo tanto, deben ser desinfectadas regularmente. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente (**técnica del doble balde y doble trapo**)

e. Ventilación de Ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad, cada 1 o 2 horas, para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

f. Uso de Barbijos No Quirúrgicos (protección buco nasal)

Los organismos internacionales de salud concuerdan que la enfermedad por COVID-19 se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla y por contacto con manos, superficies u objetos contaminados.

g. Procedimiento de Bioseguridad:

1) Sistema de Alerta Temprana (Caso sospechoso)

Antes de disponerse a salir hacia el consultorio realice el siguiente control:

- a) Controle su temperatura corporal (37,5° C o más)
- b) Tiene Dolor de Garganta
- c) Tiene Tos
- d) Tiene Dificultad respiratoria
- e) Tiene Anosmia (Falta de Olfato)
- f) Tiene Ageusia (Falta del Gusto)
- g) Tiene Dislalia (trastorno en el lenguaje)
- h) Tiene incapacidad de movilidad.

NOTA: el Profesional al momento de dar el turno debe informarle al paciente que debe cumplir con éste mismo chequeo antes de disponerse salir hasta el consultorio.

5. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Si presenta alguno de los síntomas llame al número de asistencia ante caso sospechoso o positivo de COVID-19: **08001221444 (consultas y síntomas de COVID-19):**

- a. Si no presenta ninguno de los síntomas, colóquese el barbijo no quirúrgico (uso obligatorio) y salga hacia el trabajo.
- b. Evite usar el celular o equipos de audio en el trayecto al trabajo (idem de regreso a casa).
- c. Evite tocarse el barbijo, cabeza, ojos o partes del rostro no protegidas, como así también fumar, tomar medicamentos, consumir alimentos y/o golosinas.
- d. Se recomienda no utilizar el transporte público masivo.

6. EN EL INGRESO AL CONSULTORIO:

- a. Tanto el profesional como el paciente al momento de ingresar deben realizar el procedimiento de sanitización en calzado (suela y parte superior del mismo) mediante pulverización con alcohol al 70 % como así también en ambas manos con el mismo producto o alcohol en gel.
- b. A continuación el paciente debe llenar la Declaración Jurada al Protocolo de Actuación COVID-19 (ver Anexo). Luego de entregar la lapicera debe higienizarse las manos nuevamente.
- c. Si presenta alguno de los síntomas permanezca en el lugar y llamar al número de asistencia ante caso sospechoso o positivo de COVID-19: **08001221444 (consultas y síntomas de COVID-19)**
- d. A las recomendaciones mencionadas se deben cumplir con todas las medidas de Seguridad e Higiene que establece el COE a través de su "*Protocolo de Bioseguridad*" (<https://www.cba.gov.ar/coe/>).

7. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA:

- a. En caso de ser imprescindible la atención al público de modo presencial, podrá

realizarse de este modo solo dos (2) días a la semana, no pudiendo recibirse más de un (1) paciente por hora, con turno previo preacordado y evitando toda aglomeración de gente.


- b. El horario de realización de tareas del profesional en su consultorio u oficina, será restringido, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 Horas.
- c. Los profesionales no podrán trasladarse a otras localidades, cuando éstas constituyan áreas rojas, para el ejercicio de su profesión. Deberán tramitar el **“Certificado de Circulación – Coronavirus COVID-19”** (<https://www.argentina.gob.ar/circular>)

8. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA A TENER PRESENTE:

- a. Resolución (Superintendencia de Riesgos del Trabajo) 29/2020, en especial sus Anexos I y II “Recomendaciones y Medidas de Prevención en ámbitos laborales”: link <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335805/norma.htm>
- b. Recomendaciones Especiales para Trabajos Exceptuados del Cumplimiento de la Cuarentena (Superintendencia de Riesgos del Trabajo): link https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_recomendaciones_especial_es_para_trabajos_exceptuados_del_cumplimiento.pdf
- c. Recomendaciones Para Desplazamientos Hacia y Desde Tu Trabajo (Superintendencia de Riesgos del Trabajo): link <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/Disp5-2.pdf>

9. REVISIÓN PERMANENTE:

El COE podrá modificar o dejar sin efecto el presente protocolo si de su aplicación se advirtiera que constituye un riesgo para los profesionales y/o los trabajadores y/o la población en general.



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULA. C. SANIT. Y RUGEPR ESA	SECRET. ARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCPAC .. REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICÍA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X	X	X				X			X	X	X	X	X	X			X

APÉNDICE 1: DECLARACIÓN JURADA POR COVID-19

1. INFORMACIÓN DE ADMISIÓN

Nro.	Nombre y Apellido	Domicilio	Edad	Nro. de contacto	DNI

2. INFORMACIÓN HISTÓRICA

Nro.	Pregunta	Sí	No
1	¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura igual o mayor a los 37, 5ª?		
2	En los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?		
3	En los últimos 14 días, ¿ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?		
4	¿Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?		
5	¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		
6	¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?		
Temperatura Corporal tomada por el paciente antes de salir a la sesión			

Firma de la persona que ejecutó la declaración